

diente de la Ley de Gastos Públicos, a partir del primero de octubre del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto. N° 1391 que nombra varios jueces de los Consejos de Guerra departamentales.— G. O. N° 5970, del 13 de Septiembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1381.

En ejercicio de la atribución que me acuerda el inciso 17º del artículo 49 de la Constitución de la República, de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de conformidad con la ley, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Nombrar, como por el presente nombro, los siguientes oficiales del Ejército Nacional, para los Consejos de Guerra permanentes:

EN EL DE CIUDAD TRUJILLO.— Primer Teniente Evangelista Cabrera hijo, Juez, en lugar del Primer Teniente Roberto Ginebra; Segundo Teniente Ramón Otilio Páez, Juez, en lugar del Segundo Teniente Luis A. Román; y Capitán Domingo Peña, M. M., Juez Instructor, en lugar del Capitán Servio Tulio Polanco Baralt.

EN EL DEPARTAMENTO NORTE.— Capitán Máximo R. Bonetti Burgos, E. N., Juez, en lugar del Capitán Eurípides Peralta; y Primer Teniente Manuel de Jesús Salcedo, Juez, en lugar del ex Primer Teniente Camilo Suero Heureaux.

EN EL DEPARTAMENTO SUROESTE.— Primer Teniente Radamés Hungría, Juez, en lugar del Primer Teniente Pedro L. Cedeño Herrera.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1382 que nombra al Lic. Gustavo Julio Henríquez Embajador de la República en México, Delegado del Gobierno Dominicano ante el Primer Congreso Demográfico Interamericano.— G. O. N° 5971, del 15 de Septiembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1382.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Licenciado Gustavo Julio Henríquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México, queda nombrado Delegado del Gobierno Dominicano ante el Primer Congreso Demográfico Interamericano que se reunirá en México el 11 de Octubre próximo venidero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1383 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Dr. Joseph Bernard Code.— G. O. N° 5973 del 22 de Septiembre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1383.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,